

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 067

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº
106/26 ADJUNTANDO EXPEDIENTE SOBRE CONTROL DE
LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - CONSOLIDADO
SECRETARÍA CONTABLE.

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
Presidencia

532 30 JUN. 2026 11:47

FOLIO

FIRMA

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 106/2026

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Señora VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL Martillera Pública Mónica URQUIZA

DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495- Ushuaia (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° TCP-EE-123-2026, caratulado: "*S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - CONSOLIDADO SECRETARÍA CONTABLE*", se ha emitido la Resolución Plenaria N° 89/2026, que en su parte pertinente reza: "(...)
ARTÍCULO 1º.- Informar a la Legislatura de la Provincia, las conclusiones, recomendaciones, observaciones y salvedades señaladas en el Informe Contable N° INF-TCP-SC-199-2026 emitido por la Secretaría Contable, cuyos términos se hacen propios y forma parte integrante de la presente. Ello, en cumplimiento a las previsiones del artículo 166 inciso 4º) de la Constitución Provincial. **ARTÍCULO 2º.-** Dejar constancia de que el Informe citado en el artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables, Técnicos y Notas que se detallan en el Anexo I de la presente. **ARTÍCULO 3º.-** Intimar a los titulares de los Poderes del Estado y Organismos auditados, a que adopten las medidas pertinentes y emitan las instrucciones del caso a las áreas a su cargo, en orden a corregir las observaciones señaladas en los Puntos 19 y 20 del Informe Analítico

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*integrante del Informe Contable N° INF-TCP-SC-199-2026, así como a la totalidad de las consideraciones realizadas en los Informes Contables, Técnicos y Notas indicados en el Anexo I de la presente; debiendo informar a este Organismo en el término de treinta (30) días hábiles de notificada la presente. (...) **ARTÍCULO 13.-** Hacer saber a la Legislatura de la Provincia, que se presentará en forma separada, un proyecto de modificación a los fines de aclarar los términos y alcances de la Ley de creación de Terra Ignis Energía S.A. N° 1.423, con sustento en el Informe detallado en el Anexo II de la presente, mediante nota de estilo para su tratamiento en los términos de los artículos 74, 76, subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa. (...) **ARTÍCULO 15.-** Hacer saber a la Legislatura de la Provincia, que se presentará nuevamente y en forma separada, el proyecto "Ley de Transparencia activa del Sector Público Provincial", mediante nota de estilo para su tratamiento en los términos de los artículos 74, 76, subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa. **ARTÍCULO 16.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, notificar con copia digital de la presente, del Informe Contable N° INF-TCP-SC-199-2026 y de los Informes detallados en el Anexo I y II, al señor Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; a la Presidente de la Legislatura Provincial, Martillera Pública Mónica Susana URQUIZA; al Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Jorge Alberto CANALS, al Ministro de Economía, CP Alejandro BARROSO MARTE, y a la Contadora General de la Provincia CP Yésica Solange FLECHA. **ARTÍCULO 17.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, notificar mediante correo electrónico institucional la presente, el Informe Contable N° INF-TCP-SC-199-2026; y según corresponda, los informes individuales respectivos*



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

mencionados en el Anexo I, a los titulares de los Poderes del Estado, Organismos auditados -por su intermedio, a las autoridades responsables de Fondos Fiduciarios y Fideicomisos Públicos- y al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM; y por su intermedio, a sus Auditores Internos, a efectos que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente. (...)". Fdo.: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL DE AUDITORÍA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI -TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. -----

Se deja constancia que se remite copia digital de la **Resolución Plenaria N° 89/2026**, y copia de la presente cédula de notificación. -----

Ushuaia, 30 de junio de 2026

Clara MAKIN
Asistente del Cuerpo
Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los días del mes de de 2026, me constituí en el domicilio y fui atendido por una persona que dijo llamarse.....en carácter de....., a quien se le entrega copia certificada de la **Resolución Plenaria N° 89/2026** y copia de la presente cédula de notificación. -----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°.....

NOTIFICADOR:

Esteban Vicente BERNAL
Abogado

Mat. Prov. N° 680 C.P.A.U. - TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

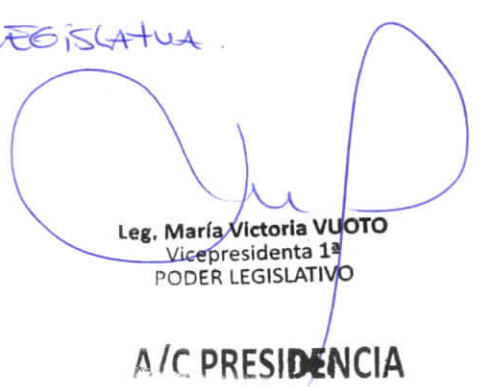
(Firma, sello y hora)

15 30/6/26 - Hs: 11:30 -

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PASE ALA SECRETARIA

LEGISLATIVA.



Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

01 JUL 2026